

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0084

17 de Febrero 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **FREDDY MORENO CARRILLO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS 0325 DEL 07 de Febrero de 2020**

Persona a notificar: **FREDDY MORENO CARRILLO**

Dirección de notificación usuario **BL B AP 302 CONJ 2 PARQUES DE BOLIVAR**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
**Profesional Universitario I**  
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 17 de Febrero de 2020

Señor  
**FREDDY MORENO CARRILLO**  
**BL B AP 302 CONJ 2 PARQUES DE BOLIVAR**  
Tel: N/A  
**L.C**

ASUNTO: Notificación por Aviso OF.PQRDS 0325 del 07 de Febrero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0084 correspondiente RES.PQRDS 0325 del 07 de Febrero 2020. ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 79369"***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
**Profesional Universitario I**  
DIRECCION COMERCIAL

PQRDS - 0325

Armenia, 07 de Febrero de 2020

Señor

**FREDDY MOERNO CARRILLO**  
**BL B AP 302 CONJ 2 PARQUES DE BOLIVAR**

Tel: N/A

**Ref.:** Respuesta **PETICION 146 DEL 28/01/2020**

Atendiendo su solicitud radicada por vía web en esta entidad el día 28 de Febrero de 2020, en la que solicita:

*"sea reintegrado el valor de \$20.078<sup>00</sup> ya que la entidad está cobrando 3 meses en mora, cuando en el mes anterior la misma reconoce que no había saldo en mora".*

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P le informa que existe una solicitud a nombre de la señora GISSEL BARBETTI ARROYAVE propietaria del predio identificado con matrícula N° **129579 ubicado en BL A AP 302 CONJ 2 PARQUES DE BOLIVAR** en la cual solicitó la devolución de un dinero en un monto de \$20.078<sup>00</sup> el cual canceló el día 05/12/2019 por error a la matrícula N°**129599 ubicado en BL B AP 302 CONJ 2 PARQUES DE BOLIVAR**, razón a ello su factura presentó un saldo normal en el mes de Enero de 2020, ya que la señora aportó el pago original con sello de la entidad que recaudó el dinero.

Por ello a la señora GISSEL BARBETTI ARROYAVE se le abonó un total de \$20.078<sup>00</sup> a la matrícula N° 129579 lo pagado a su matrícula 129599 el día 23/12/2019 quedando su factura en mora por valor de \$20.078<sup>00</sup> como lo observó en su facturación a cargo.

En este orden de ideas la entidad le informa, que lo manifestado por usted en su escrito de petición, no tiene responsabilidad directa la entidad prestadora del servicio, ya que para proceder a realizar este tipo de actuaciones se requiere de los soportes originales para realizar cualquier trámite o novedad que afecte a terceros, documentos los cuales se enjarán al presente escrito de respuesta en un total de tres folios, y en este sentido no es viable acceder a su solicitud ya que lo pagado por un tercero fue reclamado en debida forma y a tiempo.

Por lo anterior se entiende tramitada su solicitud y a la presente le proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P..

Cordialmente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Profesional Especializado

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia ESP

### **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ De 2020. Frente a la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

---

Notificado (a).

Citación de Notificación Personal No. 0326 de 07/02/2020

Armenia, 07 de Febrero de 2020

Señor  
FREDDY MOERNO CARRILLO  
**BL B AP 302 CONJ 2 PARQUES DE BOLIVAR**  
Email: [fmorenocarrillo@hotmail.com](mailto:fmorenocarrillo@hotmail.com)  
Tel: N/A.

**ASUNTO: ASUNTO:** *Citación de Notificación personal Oficio **PQRDS – 0325.***

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CLL 17 ESQUINA,** a fin de notificarse personalmente del Oficio PQRDS 0325 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA 79369.***

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
**Profesional Especializado**  
**Dirección Comercial**

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri